

<h1>6 / 6</h1> <p>Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.</p>	<p>Producto difícil de entender, la CNMV considera que no es adecuado para inversores minoristas debido a su complejidad y riesgo</p>
---	---

Los CFD son instrumentos complejos y están asociados a un riesgo elevado de perder dinero rápidamente debido al apalancamiento.

El 89% de las cuentas de inversores minoristas pierden dinero en la comercialización con CFD con este proveedor.

Debe considerar si comprende el funcionamiento de los CFD y si puede permitirse asumir un riesgo elevado de perder su dinero.

Los CFD son productos complejos, únicamente adecuados para inversores profesionales o minoristas con amplia experiencia y capaces de comprender todas sus características y riesgos.

INFORMACION ADICIONAL A LOS AVISOS DE GARANTIAS

Para dar cumplimiento a la normativa de ESMA y poder garantizarle la protección de la liquidación de su garantía inicial en un 50%, le informamos de los avisos previos al cierre de sus posiciones en derivados, para otorgar mayor protección de las exigidas a sus inversiones.

PRIMER AVISO

Para poder garantizarle la protección de la liquidación de su garantía inicial en un 50%, le informamos tal y como puede ver en su resumen de cuenta, lo que es el consumo de **la utilización de sus garantías**. A continuación, le explicamos la información sobre la gestión de riesgo cuando su utilización de garantía en la plataforma **ha alcanzado el 75%**. Puede verlo de manera más detallada en su resumen de cuenta a través del siguiente concepto:

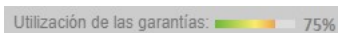
UTILIZACIÓN DE LAS GARANTÍAS = (GARANTIA DE MANTENIMIENTO) / (SALDO + Ó - PÉRDIDAS O GANANCIAS NO REALIZADAS)

Versión instalada:

Utilización de las garantías



Versión web:



Este es el primer aviso que se le informa para proteger la liquidación de sus garantías iniciales en un 50%. Como puede ver en su resumen de su cuenta, **la utilización de las**

garantías ha alcanzado el 75%. Por favor, reduzca sus posiciones abiertas o transfiera los fondos necesarios para reforzarlas.

En el momento que la utilización de las garantías, que puede ver en su resumen de cuenta, llegue al 100%, se procederá al cierre de sus derivados a mercado para proteger la liquidación de sus garantías iniciales en un 50%.

SEGUNDO AVISO

Para poder garantizarle la protección de la liquidación de su garantía inicial en un 50%, le informamos tal y como puede ver en **su resumen de cuenta**, lo que es la **utilización de sus garantías**. A continuación, le explicamos la información sobre la gestión de riesgo cuando su utilización de garantía en la plataforma **ha alcanzado el 90%**. Puede verlo de manera más detallada en su resumen de cuenta a través del siguiente concepto:

UTILIZACIÓN DE LAS GARANTÍAS = (GARANTIA DE MANTENIMIENTO) / (SALDO + Ó - PÉRDIDAS O GANANCIAS NO REALIZADAS)

Versión Instalada

Versión Web

Utilización de las garantías

 90%

Utilización de las garantías:  90%

Este es el segundo aviso que se le informa para proteger la liquidación de sus garantías en un 50%, Como puede ver en su resumen de su cuenta, **la utilización de las garantías ha alcanzado el 90%**. Por favor, reduzca sus posiciones abiertas o transfiera los fondos necesarios para reforzarlas.

En el momento que la utilización de las garantías, que puede ver en su resumen de cuenta, llegue al 100%, se procederá al cierre de sus derivados a mercado para proteger en un 50% la liquidación de sus garantías iniciales.

INFORMACION AL CIERRE DE SUS POSICIONES

Tras dos avisos de garantías efectuados y a fin de proteger la liquidación de la garantía inicial del 50% hemos procedido **al cierre de sus posiciones en derivados** a mercado (Stop Out).

En el momento que la utilización de las garantías, que puede ver en su resumen de cuenta alcanzó el 100%, se procedió al cierre de sus derivados a mercado para proteger la liquidación de sus garantías iniciales en un 50%.

Consulte el resumen de su cuenta para conocer el estado de la misma, así como los detalles de las operaciones de cierre.

A los efectos de dar cumplimiento a la Comunicación emitida por ESMA el pasado 01/06/2018, DECISIÓN (UE) 2018/796 DE LA AUTORIDAD EUROPEA DE VALORES Y MERCADOS de 22 de mayo de 2018 de restringir provisionalmente los contratos por diferencias en la Unión en virtud del artículo 40 del Reglamento (UE) n.o 600/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, le informamos de las modificaciones en el servicio de contratación de CFD para clientes minoristas, y que son susceptibles de renovación conforme a una nueva decisión de ESMA, en cuyo caso, se actualizará la información que corresponda. Es importante que lea con detenimiento la información general y ampliada sobre esta materia, pinchando [aquí](#), enlace en el que se resumen las características fundamentales de la adaptación de la normativa Europea a la operativa sobre CFD.

Para operar en productos apalancados se recomienda conocer el producto, el mercado y gestionar con buen juicio acorde a su patrimonio. Se requiere una vigilancia constante de la posición abierta por parte del cliente, siempre que no tenga un stop, ya que conlleva un alto riesgo dicho producto debido al grado de apalancamiento, debe gestionarse adecuadamente, un beneficio puede convertirse rápidamente en una pérdida. Para mayor información sobre productos y sus riesgos haga click [aquí](#).